

ESCUELA, ESTUDIO Y MAESTROS *

AQUILINO IGLESIA FERREIRÓS
Universidad de Barcelona

El intento de antedatar la fecha de la aparición del Estudio de Palencia obliga a los autores que lo intentan a jugar con unas fechas y unos nombres que no siempre parecen coincidir, despreciando los peligros que se esconden detrás de una terminología no perfectamente identificada y de unos personajes no siempre identificables.

Dejando a un lado la exactitud de la terminología que utilizaré, la razón práctica de su empleo radica en superar el confusionismo existente y separar el problema de la existencia de una escuela catedralicia en Palencia del problema de la fundación del Estudio alfonsino. Con esta terminología se evita también el confusionismo existente sobre las enseñanzas dadas en una escuela catedralicia y en un Estudio, sobre el tipo de enseñanza impartido, sobre los títulos requeridos para impartirla y sobre los grados conferidos en la Escuela y en el Estudio¹.

Separados la Escuela y el Estudio alfonsino, sin prejuzgar las enseñanzas impartidas en uno y otro centro, puede prestarse atención a otro aspecto, estudiado por los investigadores deseosos de antedatar la fundación del Estudio alfonsino: la identificación de los posibles maestros de ese Estudio.

El recurso a la identificación de personajes que emplean el título de maestro implica, de un lado, superar las dificultades existentes para la identificación de los distintos personajes calificados de maestros y, de otro, aceptar la posibilidad de identificar o una Escuela o un Estudio por la presencia de unos maestros identificables por el empleo de determinados títulos.

Los autores han prestado una atención especial al empleo del título de *magister*, pero, preocupados por la antedatación del Estudio, no han valorado que en unos casos es una tercera persona quien da el título a un personaje y en otros es el propio *magister* quien utiliza el título; además, quienes habitualmente utilizaban o recibían

* Reelaboro aquí, para su publicación independiente, una parte de un artículo más extenso, *Rex superiorem non recognoscens*, a publicar en *Initium* 3 (1997). Recojo las conclusiones, sin detenerme en el análisis crítico de los textos, basadas principalmente sobre la documentación de Palencia –Teresa ABAJO MARTÍN, *Documentación de la Catedral de Palencia (1035-1247)* (Palencia 1986)=ABAJO–y de Burgos –José Manuel GARRIDO GARRIDO, *Documentación de la Catedral de Burgos (1184-1222)* (Burgos 1983) [=GARRIDO I]; *Documentación de la Catedral de Burgos (1184-1222)* (Burgos 1983) [=GARRIDO II]; otras abreviaturas: Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la Época de Alfonso VIII*, II, III (Madrid 1960) [=GONZÁLEZ I, II, III]; Demetrio MANSILLA, *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)* (Roma 1955) [=MANSILLA I]; *La documentación pontificia de Honorio III (1216-1227)* (Roma 1965) [=MANSILLA II].

1. El silencio del Toledano y del Tudense sobre la enseñanza del derecho explica que algún autor moderno rechace su enseñanza en el Estudio palentino, fundado por Alfonso VIII, atribuyendo la enseñanza del derecho a la podemos decir refundación realizada por el obispo Téllez con intervención del papa: así por ej. J. SAN MARTIN, *La antigua Universidad de Palencia* (Madrid 1942), en obra que se considera superada y que no he podido ver, al que sigue Andrés BARCALA MUÑOZ, “Las Universidades españolas durante la Edad Media”, en *AEM* 15 (1985) 91.

el título de *magister* o no lo utilizan o dejan de recibirlo en algunos documentos; finalmente, quien desempeña una dignidad eclesiástica identificada con el nombre de *magister scholarum* –sin entrar en el problema de las dignidades eclesiásticas–, no siempre ostenta el título de *magister*².

Sólo con la intención de plantear el problema y no de resolverlo, cabe recordar que un jurista que escriba más o menos en el período comprendido entre los últimos años del siglo XII y los primeros del siglo XIII, para simplificar, en ese período marcado por el reinado de Alfonso VIII, puede presentarse o como *magister* o como *dominus* o como *professor*³.

Dado que la identificación de personajes –es decir, o la reducción a una sola persona de todos los que tienen un mismo nombre o la conversión en personas diferentes con el mismo nombre de una misma persona– y la valoración del empleo del título empleado son cuestiones que pueden presentarse juntas, las trataré conjuntamente.

El 25 de julio de 1202, Alfonso VIII concede “uobis Didaco de Villari et uxori vestre” una heredad⁴. El 19 de agosto de 1209, Alfonso VIII protege y exime de diversas prestaciones “uobis magistro Didaco”⁵. En un documento fechado el 12 de noviembre de 1210, entre los hombres de Nájera, se menciona un “domnus Didacus de Villar”, que Julio González identifica con el médico de Alfonso VIII⁶. En una confirmación posterior, de 1218, Fernando III le denomina “magister Didace de Villari”⁷.

En un privilegio de Alfonso VII de 1142, se testimonia un “Magister Petrus Seguini beati Iacobi canonicus”⁸, pero en 1190, entre los canónigos segovianos firma un “Petrus Seguini, magister scholarum”⁹, quien, al revés del compostelano que en

2. Cf. para Cataluña, Aquilino IGLESIA FERREIRÓS, “La difusión del derecho común en Cataluña”, en Aquilino IGLESIA FERREIRÓS, *El Dret comú i Catalunya. Actes del Ier. Simposi Internacional. Barcelona, 25-26 de maig de 1990* (Barcelona 1991) 113 ss.; 157 ss.

3. En Stephan KUTTNER, “Analecta Iuridica Vaticana (Vat. lat. 2343)”, en *Collectanea Vaticana in honorem Anselmi M. Card. Albareda a Bibliotheca Apostolica edita* 1 (Città del Vaticano 1962) 415, 417, 417, 416, 418, pueden encontrarse los siguientes ejemplos: *liber casuum (...) a magistro Joanne de Deo Yspano compilatus; ordo iudicarium magistri Tancredi Bononie; exceptiones siue cauillationes domini Bageroti; de bononia iuris ciuilis dictus professor o ego Bagarotus professor iuris ciuilis*.

4. GONZÁLEZ III 722 (25-VII-1202) 271-272: “pro grato obsequio quod in sanandis meis hominibus uulneratis mihi deuote exhibuistis”.

5. GONZÁLEZ III 849 (19-VIII-1209) 489: “propter curationes uulnerum quas meis militibus et meis de creaciones fecistis et facitis et facere promittitis”.

6. GONZÁLEZ III 872 (12-IX-1210) 527-528: “uobis hominibus de Naxera, scilicet, alcaldo domno Pardo, domno Didaco de Villar (...)”; entre los firmantes no se encuentran los hombres de Nájera. GONZÁLEZ 625, probablemente por coetaneidad y homonimia los identifica (cf. I 252, donde guarda silencio sobre este documento, aunque cite los dos primeros mencionados).

7. GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III I-II-III* [=GONZÁLEZ, *Reinado I, II, III*]: II 14 (¿9?-I-1218) 21-23: “pro multis et gratis obsequiis que uos, magister Didace de Villari, serenissimo auo meo regi (...), suorum sanandis plagis hominum facere procurastis, et adhuc eadem et pro posse meliora mihi et domine Berengarie regine”.

8. *Colección Diplomática de Galicia Histórica* (Santiago 1901) 99 (1142) 437.

9. *Vid. infra* n. 43.

1230 firma como “magister P. magister scholarum”¹⁰, no utiliza el título de *magister*, es decir, no se presenta como “magister Petrus Seguini, magister scholarum”, cosa que sí hace en 1142 su homónimo canónigo compostelano que no ostenta, sin embargo, la mencionada dignidad.

En el primer caso, el empleo del título de *magister* nada tiene que ver con una actividad docente. No se conocen las razones que han llevado al monarca después de algunos años a calificar de *magister* a su médico, pero este título se vincula a su habilidad para curar las heridas de los hombres del rey¹¹.

En el segundo caso, quien desempeña la dignidad canongil de *magister scholarum*, dignidad que suele vincularse con la enseñanza, no se autocalifica de *magister*.

En consecuencia, ni todos los que se dedican a la enseñanza ostentan o reciben el título de *magister*, ni todos los que ostentan o reciben el título de *magister* se dedican a la enseñanza. El reconocimiento de su habilidad hace que Alfonso VIII califique de *magister yelmorum* a un tal Guillermo¹² o de *magister* a Ricardo, constructor del Monasterio de las Huelgas¹³.

Por esta razón, tampoco es fácil determinar si el empleo del título de *magister* se vincula a una enseñanza efectiva o si su empleo ofrece una cierta arbitrariedad¹⁴. Así un *magister Melendus*, que llega a obispo de Osma, una vez obispo, sigue utilizando el título, aunque deja de hacerlo, al parecer, a partir de un determinado momento¹⁵. Otro *magister Menendus* o *Melendus*, testimoniado en la Catedral de Burgos, deja de utilizar el título de *magister* una vez elegido *decanus*, pero, ocasionalmente, recibe este título de *magister* y en el obituario de la Catedral de Burgos se hace constar la muerte del *magister Melendus, decanus*¹⁶.

10. *Vid. infra* n. 80.

11. *Vid. supra* n. 4, 5 y 7.

12. GONZÁLEZ I 252; 982. III 846 (15-VII-1109) 484: “facio cartam donationis, concessionis, confirmationis et stabilitatis uobis Guillelmo, magistro yelmorum”.

13. GONZÁLEZ III 747 (9-VII-1203) 310: “pro laudabili obsequio quod in constructione Burgensis monasterii nostri Sancte Marie Regalis nobis exhibuistis, facimus cartam donationis (...) uobis magistro Ricardo”.

14. No examino ahora cuanto se debe a una arbitrariedad real, a una tradición defectuosa, a una transcripción errónea o a una errata. *Vid.*, como simple ejemplo, un notario real que firma como *Iohannes, magister* (*vid. infra* n. 22-23) que puede firmar sin ese título: GONZÁLEZ III 259 (VI-1176) 429: “Ioannes, Raimundo existente cancellario, scripsit” e *infra* n. 34, 35, 36; 43, 44; 45.

15. ABAJO 128 (29-XI-1211) 251-252; 129 (1-XII-1212) 253, pero prescinde del título de *magister* en 140 (19-XII-1214) 275 o en 143 (28-XI-1217) 278. *Vid.* sobre este personaje Juan LOPERRAEZ CORVALAN, *Descripción histórica del Obispado de Osma con el catálogo de sus prelados* (Madrid 1788. Madrid 1978) 208 ss.; GONZÁLEZ III 932 s. v. *Menendo, obispo de Osma*.

16. Comienza a aparecer en la documentación burgalesa desde el 18-VII-1185 como “magister Menendus”; desde X-1210 hasta 1221, actúa como “domnus Melendus, decanus Sancte Marie burgensis ecclesie”; en una permuta realizada en III-1221, se señala “facimus cambium uobiscum, decano, magistro Melendo, de la iglesia Sancte Marie Burgis”; finalmente, en el obituario de la catedral se hace constar el 14 de julio: “Obiit magister Melendus decanus, era MCCLIX”. *Vid. infra* n. 87.

En las fuentes aparecen otros *magistri*. *Magister* es un título jerárquico dentro de las órdenes militares¹⁷ y también, quizá, una dignidad religiosa, así se testimonia un *Iohannes, maestro de Zumel o magister de Zumel*¹⁸ y un *Martinus, magister de Sancta Iuliana*¹⁹. Todavía se puede añadir que en 1090, Alfonso VI califica al obispo de Palencia, Raimundo, como *magister noster, magister meus*²⁰.

Si alguien puede merecer el título de *magister* por su habilidad en la realización de una tarea, su empleo atestigua también las enseñanzas recibidas por su portador, pero su utilización por los notarios prueba, a su vez, que este título no denota una enseñanza efectiva.

Me limito a algún ejemplo extraído de la documentación de Alfonso VIII. En octubre de 1165 aparece un *magister Hugo*, cuya entrada en la cancellería de Alfonso VII se remonta al 1135²¹, pero pronto se testimonia un *Ioannes magister*²², que escribe las cartas reales entre 1176 y 1181²³; desde 1178 se impone en esta función el *magister Geraldus*²⁴, que hace constar su condición de arcediano de Palencia a partir del 9 de octubre de 1184, escribe por última vez un documento real el 13 de diciembre de ese mismo año²⁵ y deja su puesto al *magister Mica* que desarrolla su actividad entre 1183 y 1197²⁶.

Junto a esta difusión del empleo del título de *magister* entre quienes no realizan labores docentes e, incluso, carecen de estudios, cabe señalar la presencia de determinados personajes que o parecen relacionarse con la enseñanza o suelen ser relacionados con la enseñanza y no emplean, sin embargo, el título de *magister*. En 1095 se testimonia un “*Andreas capiscol*”²⁷. En 1107, en un documento toledano,

17. Cf. por ej. ABAJO 96 (VIII-1185) 201.

18. GARRIDO II 282 (III-1189) 60; 372; 449.

19. GARRIDO II 242 (4-VI-1184) 8.

20. ABAJO 15 (31-III-1090) 39, 41, 42. Cf. GONZÁLEZ I 252-253: “Claro es que el cuidado especial del alma de los reyes debía estar confiado a otras personas, tales como el obispo don Cerebruno, al que el rey don Alfonso llama maestro suyo, lo más probable en el sentido de confesor”.

21. GONZÁLEZ II 76 ([X]-1165) 131. Este Hugo, es el canciller de Alfonso VII, *vid.* Peter RASSOW, *Die Urkunden Kaiser Alfons' VII. von Spanien*, en *Archiv für Urkundenforschung* 10 (1928) 345 ss; 352 (para el *magister Petrus*, canceller).

22. GONZÁLEZ II 254 (28-III-1176) 420: “Iohannes, magister, Raymundo existente cancellarius, scripsit”.

23. GONZÁLEZ III 927 s. v. *Juan Rodríguez*.

24. GONZÁLEZ III 921 s. v. *Gerardo notario*.

25. GONZÁLEZ II 427 (9-X-1184) 739: “Magister Geraldus, regis notarius et Palentinus archidiaconus, Guterrio Roderici existente cancellario, scripsit”; 428 (1-XII-1184) 741; 429 (12-XII-1184) 742; 430 (13-XII-1184) 744. Al parecer, había sido elegido en 1183 canónigo de Cuenca (GONZÁLEZ I 444).

26. GONZÁLEZ, *El Reino* III 932 s.v. *Mica, notario*. En este período, aparecen otros notarios, unos con título de *magister (magister Michael, Magister Aimericus)*, otros sin este título; tras cesar en su tarea, el *magister Micha*, los notarios no utilizan el título de *magister*.

27. ABAJO 18 (21-V-1095) 51. Cf. GONZÁLEZ I 631 n. 26, que prefiere prescindir, por falta de seguridad, de esta referencia documental; *vid.* sin embargo el documento coetáneo, en ABAJO 17 (7-V-1095) 48: “uel omnibus qui in choro canendi aut legendi”.

firma un “Pelagius Fernandiz pedagogus et maiordomus infantis”²⁸. En 1116 aparece firmando un documento un *Dompnus Alus, gramaticus*²⁹.

Iohannes, regis Sancii magister et cancellarius firma en un documento de Sancho III de 1149 y redacta uno en 1152³⁰; en 1154 es probablemente otro Juan³¹ quien redacta una nueva carta³².

Julio González, tras subrayar la crisis de las escuelas monásticas y del movimiento surgido en torno a los traductores en Toledo, ha destacado el movimiento cultural castellano durante la época de Alfonso VIII y el desarrollo de las escuelas catedralicias o colegiales en la segunda mitad del s. XII³³.

Palencia no es, pues, un caso único, pero sí, quizá, el más destacado, si Alfonso VIII ha elegido esta ciudad para establecer un Estudio. La imprecisión terminológica y el afán de antedatar su aparición llevan a confundir con facilidad la Escuela catedralicia palentina, cuya existencia al parecer nadie discute, con el Estudio alfonsino.

Me limito a recoger aquí las conclusiones de un primer examen de la documentación de la catedral palentina. Un ejemplo será suficiente para mostrar la necesidad de una depuración crítica de los datos conservados. Desde la cancellería papal se envían en una misma semana cartas dirigidas sucesivamente “magistris Mauritio, archidiacono toledano et Michael, canonico secobiensis”³⁴; “Mauricio, archidiacono toletano et magistro Michaeli, canonico segobiensi”³⁵ y “magistro Mauritio, archidiacono toletano, et Michaeli, canonico segobiensi”³⁶.

En 1160, firma como testigo un dudoso *domnus Garsias Fornelle, magister*³⁷. Desde estas fechas se testimonia claramente la dignidad de *precentor*³⁸. En 1166

28. FRANCISCO J. HERNÁNDEZ, *Los Cartularios de Toledo. Catálogo documental* (Madrid 1985) 14 (8-III-1107) 19, editado en José Antonio GARCÍA LUJÁN, *Privilegios Reales de la Catedral de Toledo (1086-1462). Formación del Patrimonio de la S.I.C.P. a través de las donaciones reales*. Vol. II. *Colección Diplomática* (Granada 1982) 3 (8-III-1107) 24.

29. ABAJO 24 (9-II-1116) 61; *vid.* la referencia siguiente en un documento posterior –29 (8-VIII-1124) 70–: “Domnus Alo, diuino consilio astoricensi sedis episcopus”.

30. GONZÁLEZ II 3 (27-III-1149) 12; 7 (30-IV-1152) 19: “Iohannes, magister regis et cancellarius”.

31. GONZÁLEZ I 12 (14-I-1154) 28: “Iohannes scripsit iussu Nicolai, Palentini archidiaconi et cancelarii regis Sancii”

32. GONZÁLEZ III 926 s.v. *Juan, maestro de Sancho III*, con reenvío a los nº 3 y 8, pero este nombre aparece en los docs. nº 3, 7 y 12, aunque en este último con las dudas de rigor. *Vid. supra* n. 30-31.

33. GONZÁLEZ I 626.

34. GARRIDO II 426 (24-IV-1210) 225.

35. GARRIDO II 428 (28-IV-1210) 230.

36. GARRIDO II 429 (30-IV-1210) 233. *Vid.* también, GARRIDO II 433 (20-I-1211) 237.

37. ABAJO 58 (7-II-1160) 124: “domnus Garsias Fornelle, magister (*borroso*), testis”; su condición de *magister* es dudosa. *vid. supra* n. 18-19.

38. ABAJO 60 (17-II-1162) 126: “Bernardus Sebastiani, precentor”; última aparición: 69 (10-IV-1166) 143 (*vid.* nº 65 y 67) (en 44 (6-IV-1151) 99: “Bernardus precentor”; en 58 (7-II-1160) 124: “Petrus Raimundi, subientor” ¿subcentor?; y, para 1095, *vid. supra* n. 27 e *infra* n. 45); Desde 1173 aparece un nuevo *precentor*: 73 (1173) 149: “Fernandus, precentor”; última aparición: 94 (20-V-1183) 197 (*vid.* nº 74; 75; 78). *Vid. supra* n. 27. Dado el sentido de *precentor*, quien guía el canto, puede considerarse equiparable a *caput scolae* y a *cantor*, pero el *sucentor* parece aludir a un subordinado (*vid. infra* n. 45).

se testimonia un *magister Martinus*³⁹ y en 1183 el *magister Guillelmus Pennefidelis*⁴⁰. Coincidiendo con el auge de *magistri* entre los notarios regios ya apuntado, firma a fines de este año un *magister Odo, precentor*, ajeno a los canónigos palentinos⁴¹; desde 1185 se testimonia como *precentor* palentino *Didacus*, que no utiliza el título de *magister*⁴².

En una concordia de 1190 firman entre los canónigos segovianos *Petrus Seguini, magister scolarum* y *Iohannes precentor*, y, entre los palentinos, el *precentor Didacus*, el *magister Parens* y el *magister Willemus Pennefidelis*⁴³; al día siguiente, firman entre los segovianos *Petrus, magister scolarum*—nuestro ya conocido *Petrus Seguini*—y el ya citado *precentor* y entre los palentinos el *precentor Didacus*, el *magister Poncius*, el *magister Sares* y nuestro conocido *magister Willelmus Pennefidelis*⁴⁴.

En los documentos posteriores no firman *magistri*, pero se testimonia una nueva dignidad por partida doble, el *succentor* manteniéndose el *precentor*⁴⁵. Ajenos a la catedral palentina, es un *magister A, archidiaconus de Treuino, subdelegatus ab episcopo oxomensis*⁴⁶ y unos doctores de difícil identificación⁴⁷.

La presencia de un *magister scolarum* y de un *cantor* (*vid. infra* n. 53) hace pensar que se está ante dignidades diferentes. *Vid. infra* n. 43.

39. ABAJO 69 (10-IV-1166) 143: “Magister Martinus, testis”. *cf.* 78 (8-IV-1176) 157: “Martinus, archidiaconus, conf.”.

40. ABAJO 94 (20-V-1183) 196; en este documento firma por última vez el *precentor* *Ferdinandus* o Fernando (*vid. supra* n. 38).

41. ABAJO 95 (22-XII-1183) 199. Lo menciono, porque suele ser mencionado por los autores, pero en realidad pertenece, a mi entender, a la abadía de Husillos. Tras el rey firman: “Raimundo, episcopo in Palentia; Gundissaluo, archiepiscopo in Toletu; Gundissaluo Petri, abbate in Fusellis; priore eiusdem loci, dominico Garsia sacricostode; magistro Odone, precentore; Iohanne, maiordomus de Fvsellis”. No vuelve a firmar en la documentación palentina. *Vid. infra* n. 74.

42. ABAJO 97 (X-1185) 203; última vez: 119 (II-1203) 238 (*vid.* n.º 105, 106, 115, 116, 117). *Vid. infra* n. 74 para la presencia de otro *magister Odo*.

43. ABAJO 105 (16-III-1190) 214-215. También lo edita Luis-Miguel VILLAR GARCÍA, *Documentación medieval de la Catedral de Segovia (1115-1300)* (Salamanca 1990) 81 (16-III-1190) 133-136, pero transcribe: “Didacus, precentor”; “Magister Parens”; “Magister Guillelmus Gerere, fidet”.

44. ABAJO 106 (17-III-1190) 217-218. VILLAR GARCÍA, *Documentación* 84 (17-III-1190) 139-141, transcribe: “Didacus, Precentor”; “Magister Guillelmus”; “Magister Prepositus”; “Magister Parens”. MARTÍNEZ DÍEZ, “La Universidad” 156 n. 7 dice: “Creemos que el *magister Parens* es el llamado en la edición del último documento por un error *magister Sares*”. Para un *magister Poncius*, prior de Husillos, y para un *precentor* *vid. supra* n. 41 y GONZÁLEZ I 632.

45. ABAJO 111 (V-1194) 226: “Gondissaluu, succentor; Martinus, succentor”. *Vid. supra* n. 38 y n. 42. GONZÁLEZ I 632-633: “El maestro Miguel, que en 1195 lo era de la reina doña Urraca López, la cual le dio una heredad, muy probablemente era hispano y el mismo que en 1202 dio una heredad al monasterio de Benevivere, acompañándole el maestro París, su sobrino”. Luis FERNÁNDEZ, S.J., *Colección diplomática de la Abadía de Santa María de Benevivere (Palencia 1020-1561)* (Madrid 1967) 34 (1292) 42 ofrece la siguiente regesta: “El Maestro Miguel dona heredades en Villacuede y Villamoronta al Abad Pedro, a cuenta de una pensión vitalicia para él y su sobrino”.

46. ABAJO 113 (s. XII) 228. *Vid.* SERRANO, *El Obispado* II 200.

47. ABAJO 114 (1200) 229: “Et ego, frater Vicencius, vicarius prioris Fratrum Predicatorum palentiorum et doctor eorumdem (...) Et ego, frater Fernandus, guardianus palentinus, vna cum doctore nostro, fratre Iohanne de Pace”.

En 1200 firma por vez primera un *magister Aldefrancus*⁴⁸, que quizá deba identificarse con el *magister Lanfrancus, canonicus palentinus* que, en ese mismo año, participa como árbitro en dos conflictos diferentes –en uno de ellos, con el *magister Girardus, archidiaconus* palentino y con el vallisoletano *magister Iohannis, sacrista*⁴⁹, y en documentos relacionados con la constitución de la sede de Albarracín⁵⁰.

Domnus Girardus, nepos episcopi testimoniado en 1202⁵¹, firma en 1203 con un *magister Iohannes Nieto*, testigo vallisoletano, quizá el *sacrista* vallisoletano firmante en 1200⁵². En 1206 el *magister Lanfrancus, canonicus palentinus* actúa como árbitro y fija las cantidades destinadas entre otros al *magister scholarum* y al *cantor* –no se menciona ahora ni el *precentor* ni el *succentor*– palentinos y en 1213 firma otras dos cartas más⁵³; un milanés *magister Lamfrancus* se mueve por estas fechas al servicio de los reyes hispanos, pero no firma como canónico palentino⁵⁴.

Antes de la reforma de 1206 y todavía vivo *Didacus, precentor* se testimonia ya desde 1197 un *Geraldus, magister scholarum Palentine ecclesie* que debe ser el mismo que en 1213 firma G., *magister scholarum*⁵⁵ y en 1214 *Gerardus, magister*

48. ABAJO 115 (IV-1200) 231.

49. ABAJO 116 (18-V-1200) 231-234: “Iohannes, palentinus archidiaconus et magister Lanfrancus, canonicus palentinus” actúan como árbitros; en el momento de la firma se señala: “coram istis subscriptis testibus, et aliis quam plurimis: Iohanne, uidelicet, de Almazano, archidiacono; magistro Girardo, archidiacono, magistro Lanfranco (...) canonicis palentinis. De Valleoletanis: (...) magistro Iohanne, sacrista”. Cf. GONZÁLEZ I 633. Diego de COLMENARES, *Historia de la Insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla*. Nueva Edición Anotada I (Segovia 1969) Cap. XVIII § XVI p. 318: “se nombraron cuatro jueces árbitro, don Martín, arzobispo de Toledo; Guillelmo, arcedian de Molina; Gerardo, arcedian de Cerrato; y el maestro Lanfranco, canónigo de Palencia; que juntos y conformes en Ayllón en veinte y nueve de junio de este año mil y docientos declararon por inválida la elección del nuevo electo abad (...). Y todos firmaron en el instrumento, que autorizado está en el archivo Catedral”, pero VILLAR GARCÍA, *Documentación*, no lo publica y en su índice onomástico no aparece ni Aldefrancus ni Lamfrancus ni Francus. Cf. GONZÁLEZ I 467 n. 346; 450 y 633.

50. Francisco J. HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo. Catálogo documental* (Madrid 1985) 271 (16-VIII-1200) 250: “magistro Lanfranco, canonicis Palentinis”; 272 (16-VIII-1200) 273: “magistro Lanfranco, canonicis Palentinis”. GONZÁLEZ, *El reino* I 633: “Este maestro debía gozar de cierto prestigio pues intervino como juez, en otros pleitos, entre ellos en uno de Segovia del año 1200; más adelante aparece con los maestros de Palencia Fernando Sánchez y Juan Pérez, en Albarracín, al organizarse esta sede y su cabildo”. En los dos documentos citados, antes de la firma de Lanfranco, aparecen la firma de “Fernando Sanctii, Johanne Petri”, pero en ninguno de ellos estos canónigos ostentan el título de *magister*.

51. ABAJO 117 (III-1202) 235

52. ABAJO 119 (II-1203) 238.

53. ABAJO 120 (8-IX-1206) 238-241: “Gomez, abbas de Mataplana, et magister Lamfrancus”; 132 (1213) 263; 133 (9-IV-1213) 264. En ABAJO 133 (9-IV-1213) 263, firma *Didacus*, pero no ostenta título alguno. *Vid. supra* n. 38 y 42-44 e *infra* n. 55-56.

54. MANSILLA II 124 (8-I-1218) 96-97: “magistro Lamfranco, Mediolanensi ipsius regis [Portugaliae]” (Cf. MANSILLA I 504 (21-V-1213) 545-546); este procurador del rey portugués no se si podrá identificarse con un embajador de Alfonso VIII: MANSILLA I 305 (20-VI-1204) 336-339: “per dilectum filium, magistrum L. nuntium suum”.

55. Toribio MINGUELLA Y ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos* I (Madrid 1910) 130 (13-VI-1197) 487-489 [*vid. también* 137 (16-VI-1197) 498]=VILLAR GARCÍA, *Documentación* 89 (11-VI-1197) 145-146, que actúa como procurador de los clérigos de Medinaceli; ABAJO 134 (XI-1213) 266. El “dilectus filius I. magister scholarum ecclesie Palentine” de la documentación papal

*scolarum*⁵⁶. Si se acepta la forma de firmar, *Magister Girardus notarius regis et archidiaconus Palentinus*, que firma todavía en la carta de 1200, no es identificable ni con *Gerardus, archidiaconus de Cerrato* ni con *Girardus, archidiaconus de Carrion*, ni con *domnus Girardus, nepos episcopi*, ni con *Gerardus, magister scolarum*, quien desempeña el cargo de *magister scolarum* pero no utiliza el título de *magister*, ni, finalmente, con *G. Lombardus Palentine ecclesie archidiaconus*⁵⁷.

A partir de 1210, aumenta el número de *magistri* documentados⁵⁸. En 1211, firma un *magister Guillelmus de Maranac*⁵⁹, en 1212, firman juntos el *magister Aprilis* y el *magister Lupus*⁶⁰ y de nuevo lo hacen en mayo junto con otros dos maestros más: *magister Michael* y *magister Enricus*⁶¹.

Estos maestros no reaparecen en cartas posteriores, aunque en una de ellas firma un *domnus Michael*⁶² y en 1217 firma entre los laicos un *magister Robertus*, de difícil identificación⁶³.

El 30 de octubre de 1220, Honorio III responde a las cartas enviadas por el rey Fernando III y por el obispo palentino Tello, donde éstos le comunicaban su deseo reformar “studium a clare memorie Aldefonso rege Castelle, in civitate Palentie institutum”; el papa aprueba este deseo de reformar “studium ipsum, propter quod idem episcopus theologum, decretistam, logicum et auctoristam, sicut ex litteris eius accepimus, iam vocavit”⁶⁴.

–MANSILLAI 366 (11-V-1207) 387-388. cf. X. 5,2,2=Comp. III 5,1,7– debe identificarse con “Gerardus, magister scholarum ecclesie Palentine”.

56. ABAJO 138 (X-1214) 271: “facta de consensu partium per manus domni Iordani, archidiaconi de Campis, et Gerardi, magistri scolarum”

57. El antiguo notario de Alfonso VIII aparece mencionado siempre como “magister Girardus, (archidiaconus)” –excepción, GONZÁLEZ II 423 (24-V-1184) 730-731: “Geraldus, regis notarius”–; en IV-1200 aparece *Gerardus, archidiaconus de Cerrato*; en 1202 y 1203 se menciona un “dompnus Girardus, nepos episcopi”; en el documento de reorganización del cabildo palentino aparecen dos canónigos con el mismo nombre –ABAJO 120 (8-IX-1206) 239–: “Girardo, archidiacono de Carrione, et Girardo, archidiacono de Cerrato”; en la documentación burgalesa, en bulas papales del 20 al 31-III-1201 (MANSILLA I 243, 244, 246, 247, 249, en fechas comprendidas entre 20-III y 3-IV-1201), se menciona un *Girardus Lombardus, Palentine ecclesie archidiaconus* –GARRIDO II 352 (20-III-1201) 142 y nº 353; 355-359–. SERRANO, *El obispado* II 164 identifica este *Girardus Lombardus* con el notario real –*magister Girardus*– y lo hace originario de la diócesis; en p. 176 n. 4, identifica a *Girardo Lombardo* con *Gerardus, archidiaconus de Cerrato*, identificado con el obispo de Segovia del mismo nombre (1211-1225) –GONZÁLEZ I 425-428–.

58. Prescindo de algunos por razones evidentes: ABAJO 125 (6-V-1209) 249: “Dominicus, maistro” Cf. 88 (10-III-1180) 178: “et magister maior de piscaria”.

59. ABAJO 128 (29-XI-1211) 251-252.

60. ABAJO 129 (1-I-1212) 253.

61. ABAJO (V-1212) 255. Vid. *supra* n. 45 para el *magister Michael*.

62. ABAJO 134 (XI-1213) 266 (vid. *supra* n. 55 para la presencia de un *magister scolarum*); 135 (XII-1213) 267; 136 (III-1214) 268; 138 (X-1214) 271 (vid. *supra* n. 56 para la aparición de un *magister scolarum*); 141 (22-I-1217) 276.

63. ABAJO 142 (VII-1217) 278. Cf. GONZÁLEZ I 633.

64. ABAJO 146 (30-X-1220) 282.

No es fácil fijar con precisión la fecha de estas cartas⁶⁵. Honorio III ha sido elegido papa el 18 de julio de 1216 y Fernando III puede considerarse rey de Castilla desde julio de 1217⁶⁶. A partir de esa última fecha, pudieron escribirse las cartas al papa y pudo producirse, también, ese llamamiento de un teólogo, de un decretista, de un lógico y de un *auctorista*, sin que pueda afirmarse que los mismos hubiesen ya llegado, cuando se produjo la respuesta del papa⁶⁷.

Por esta razón, los testimonios posteriores no interesan ya, con una excepción. En 1221, firman por parte toledana el *magister A.*, *decanus* de Toledo y el cantor toledano *D.* y por parte palentina, el *magister F.*, *archidiaconus cerratensis* y *G.*, *magistri scolarum palentinarum*⁶⁸. Este documento testimonia un cantor toledano que no utiliza el título de *magister*, utilizado por su decano, y un arcedianos cerratense que utiliza el título de *magister* no utilizado por el *magister scolarum* palentino.

Este *magister F. archidiaconus cerratensis*, vuelve a firmar en 1221⁶⁹ y con su nombre completo en 1223: *et magistrum Fornerium archidiaconum de Cerrato*⁷⁰. Según González⁷¹, se trata del maestro Fornelino, que en 1210 firma en otra carta de la forma siguiente: “*et ego magister Fornelinus, canonicus Palentini*”⁷² y que recibe el encargo de Inocencio III de poner fin a un delicado pleito en 1215⁷³.

Meses antes, también en 1223, firman en otro documento el *magister Aprilis, cantor*, el *magister Odo*—distinto del *magister Odo precentor*⁷⁴—y *domnus Lupus*⁷⁵,

65. MANSILLA II 245 n. 246, señala que estas cartas no se conservan.

66. GONZÁLEZ I 232 ss. en p. 239: “Conseguido el acuerdo, sobrevino la exaltación solemne ya en un ambiente de gran concurrencia popular. Eso fue el día 2 de julio”.

67. Las ulteriores decisiones, en ABAJO 148 (18-I-1221) 284-285; 161 (17-I-1225) 305-306.

68. ABAJO 147 (9-VIII-1221) 284: “*et in presentia (...) et magistri A., decani toletani (...) et D., cantoribus toletani, (...) et magistri F., archidiaconi cerratensis, et G., magistri scolarum palentinarum*”.

69. ABAJO 149 (9-VIII-1221) 288.

70. ABAJO 155 (XII-1223) 297-298.

71. GONZÁLEZ I 633.

72. José A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagun (857-1300)*. V (1200-1300) 1577 (27-IX-1210) 63 y 66.

73. MANSILLA I 522 (12-III-1215) 560-561: “*et magistro Fornarino canonico Palentino*”=GARRIDO I 488 (15-III-1215) 304-305: la fecha aquí es “*III idus martii*”, en la edición de Mansilla: “*III*”; ambos utilizan la copia conservada en Burgos, pero Garrido utiliza también un pergamino conservado en el AHN. Con Capelli en la mano, *III idus martii* es el 13 y *III idus* con el 12. Se vuelve a mencionar este pleito y por lo tanto el *magister F. canonicus Palentinus*, en otra bula papal: MANSILLA II 175 (21-VI-1218) 137-138; debió intervenir también en un pleito entre los clérigos de Castrojeriz y el obispado de Burgos, durante el pontificado de García de Contreras (1205-1211 *vid.* SERRANO, *El obispado* II 176 ss.), recordado durante el pontificado de Honorio II—MANSILLA II 48 (20-III-1217) 38-40—, pues la identidad entre los comisionados, hace que los reenvíos de Mansilla o se refieran al documento citado al inicio de esta nota o a un documento que nada tiene que ver y que debe modificarse en MANSILLA I 427 (28-IV-1210) 453-454 (*vid.* para este pleito, SERRANO, *El Obispado* II 186).

74. *Vid. supra* n. 41.

75. ABAJO 151 (20-IV-1223) 290-291. Didacus firma como *precentor* hasta febrero de 1203 (*vid. supra* n. 42); la reforma de 1206 habla de un *magister scolarum* y de un *cantor* (*vid. supra* n. 53) y desde 1197 se testimonia un *magister scolarum*. En MANSILLA II 444 (17-VI-1223) 322-323 y 464 (11-VIII-1223) 342, el papa se dirige al cantor palentino, sin nombrarlo.

un laico, que lleva el nombre del *magister Lupus*, firmante 1212. En 1224, firma un *magister Petrus, notarius episcopi*⁷⁶. Ajenos a Palencia, son un *magister A., concanonicorum ecclesiae de Blauia*, firmante en 1223⁷⁷ y un *domnus Petrus Petri, magister scholarum*, que firma en una carta de 3 de marzo de 1228⁷⁸.

Puedo ya interrumpir aquí este recuento de *magistri*⁷⁹. Simplemente como contrapunto, señalo que en un documento de 1230 firman del clero compostelano los siguientes: “F. Alfonso et magistro Vitali iudicibus; magistro P. magistro scolarum; magistro Michaeli (...) et pluribus aliis canonicis compostellanis”⁸⁰. En junio de 1223, en Salamanca, un hermano con varias hermanas vende una casa “vobis magistro Guilelme”, firmando entre los clérigos: “don Martín físico, don Pascual físico (...) Magister Paschasius”⁸¹.

La dificultad mayor está en determinar la pertenencia de los *magistri* al cabildo de Palencia, sino su presencia contemporánea en Palencia. El nombre de un *magister Girardus, notarius regis et arcedianus Palentiae*, solo puede interesar para la determinación del establecimiento del Estudio de Palencia, cuando cesa en su función de notario regio, al recibir el título de *arcedianus Palentinus*, concesión que parece ser, además, un pago a los servicios prestados al rey. Es difícil precisar la coetaneidad de los firmantes en los distintos documentos, pero, en todo caso, los datos reunidos muestran que la aparición de *magistri* como firmantes, independientemente de sus funciones, se detecta entre 1190-1220 y entre ellos no aparece Hugolino de Sesso.

Si el Monasterio de las Huelgas todavía se estaba construyendo a fines de 1185 y sólo terminó de construirse en 1187 y se acepta que la construcción del Hospital Real, del que sólo se puede afirmar con seguridad que estaba ya construido en 1209, y la fundación del Estudio de Palencia⁸², vinculada a esta última construcción, tuvieron lugar con posterioridad a dicha fecha, no pudieron acudir al Estudio palentino en respuesta a la convocatoria de Alfonso VIII ni el *magister Geraldus, notarius regis*, que a mediados de 1184 adquiere la dignidad de *Palentinus arcedianus* y a fines de ese mismo año deja de actuar como notario, ni el *magister Guillelmus Pennefidelis* ni el *magister Odo*—sea o no canónigo palentino—, quienes comienzan a firmar en 1183 en la documentación palentina, independientemente de que siguieran perteneciendo en los años siguientes al capítulo palentino, cosa que parece segura para *magister Guillelmus Pennefidelis* y probable para el *magister Geraldus*; el *magister Odo* de principios del siglo XIII parece ser otro *magister*.

76. ABAJO 159 (1-V-1224) 303.

77. ABAJO 157 (1223) 300.

78. ABAJO 176 (3-III-1228) 327. *Vid. infra* n. 80.

79. No mencionaré otros *magistri* de los años posteriores, salvo uno: ABAJO 186 (22-I-1239) 342: “magister Francus, canonicus palentinus”. ¿Será una abreviación de *Lamfrancus*?

80. MARTÍN MARTÍN, José Luís y otros, *Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (Siglos XII-XIII)* (Salamanca 1977) 185 (11-IX-1230) 268.

81. MARTÍN MARTÍN, *Documentos* 151 (VI-1223) 238-239. *Cf.* 158 (19-VII-[c. 1224]) 245.

82. *Cf.* GONZÁLEZ I 652 ss.

¿Quiénes quedan, entonces? Los firmantes en 1190, que quedarían reducido a uno solo, el *magister Parens* –Sares es mala transcripción y el *magister Poncius* es, según Julio González, un prior de Husillos–, pues el *magister Guillelmus Pennefidelis* se encontraba ya en Palencia al menos desde 1183.

El Toledano subraya la llamada de maestros galos e italianos y entonces los nombres del *magister Lanfrancus*, del *magister Guillelmus de Maranac* y del *magister Fornarinus* atraen la atención de los investigadores, pero el primero solo aparece testimoniado a partir de 1200 –entre 1200-1213– el segundo en 1211 y el tercero en un período que va desde el 1210 al 1221. Además, prescindiendo de su naturaleza, en 1212 firman en un mismo documento cuatro maestros: *magister Aprilis*, *magister Lupus*, *magister Michael*⁸³ y *magister Enricus*.

Son estos nombres testimoniados entre 1183-1208 –con inclusión del *magister Iohannes Nieto* y del *magister Odo* entre los canónigos palentinos– los invocados por Martínez Díez, adicionados con la mención de Garsias Fornelle –podría añadirse también *magister Martinus*– y Geraldo⁸⁴, para contraponer la situación de Palencia a la de las otras diócesis. “Frente a esta relativa abundancia de *magistri* en el cabildo palentino en diócesis vecinas como Segovia o Burgos no conocemos a otros fuera de Pedro Seguini maestreescuela de Segovia y *magister Menendus* en Burgos entre 1185 y 1207 y *magister Odas* arcediano del mismo cabildo burgalés. Ya después del año 1207 en marzo de 1209 serán cuatro los *magistri* que forman parte de la clerecía catedralicia burgalesa: *magister Melendus*, *magister Martinus*, *magister Egidus...magister Rodericus mayordominis*. Cabe interpretar esa abundancia de maestros en Palencia antes de 1208 como un indicio de la existencia de un Estudio General en la ciudad”⁸⁵.

Ante esta forma de argumentación no queda muy claro si el Estudio de Palencia puede ya remontarse a 1160, cuando se testimonia un *Garsias Fornelle magister*, o si la diferencia entre una escuela y un Estudio radica en la mayor abundancia de *magistri*, porque esa mayor abundancia de maestros sólo se constata a partir de los años 1190 y también se testimonia en Burgos, sin que esa circunstancia permita hablar de un Estudio en esta ciudad.

Un examen provisional de la documentación burgalesa ofrece, sin embargo, un panorama algo diferente al trazado por Martínez Díez. En el obituario de la catedral de Burgos se mencionan los siguientes *magistri* con la fecha de su fallecimiento: *magister Jaceus, canonicus* (1-VII-1119); *magister Adam* (6-VIII-1139); *magister*

83. GONZÁLEZ I 630-631 (vid. *supra* n. 45).

84. MARTÍNEZ DÍEZ, “La Universidad” 156-157: “Esos documentos oficiales son los diplomas de la catedral paletina que desde 1183 a 1208 nos señalan entre su cabildo la presencia de una serie de *magistros*, a saber: *magister Guillermo de Peñafiel*, *magistro Odone precentore*, *magister Parens* y *magister Poncius*, *magistris Gerardo arcediano*, *Lanfranco canónigo*, *Juan sacrista*; este último es el nombrado en otra ocasión como *magister Iohannes Nieto*. A estos *magistros* cabría añadir *domnus Garsias Fornelle magister* que aparece prematuramente en diploma del 7 de febrero 1160 y el *magister Geraldus regis notarius et Palentinus archidiaconus* que redacta los documentos de Alfonso VIII como notario regio desde el 30-IX-1178 hasta 13-XII-1184”.

85. MARTÍNEZ DÍEZ, “La Universidad”, 157.

Guido, archidiaconus (8-VII-1165); *magister Antecedens* (22-XI-1172); *magister Bernardus* (3-II-1177); *magister Egidius, archidiaconus de Campis* (7-X-1188); *magister Ricardus, diaconus* (8-IX-1196); *magister Odas* (5-VI-1208); *magister Petrus, archidiaconus* (6-VII-1209); *magister Elias, presbiter* (25-IV-1214); *domnus Egidius cardinalis* (11-XI-1216)⁸⁶; *magister Melendus, decanus* (14-VII-1221); *magister Vela, archidiaconus* (15-XII-1222); *magister Rodericus, canonicus* (4-I-1234); *magister Marinus, archidiaconus Burgensis* (23-VI-1237); *magister Petrus Garsie, canonicus* (29-VIII-1239); *magister Nicholas Soriensis, medicus et socius Burgensis ecclesie* (23-VI-1252); *Ferrant Yvanes, nepos archidiaconi magistri Johannis Mathei* (20-I-1254); *magister Nicholaus, decanus Segobiensis* (29-III-1258) y *dompnus Enricus, magister operis Burgensis ecclesie* (10-VII-1277); todavía puede añadirse una mención sin año; el 6 de febrero murió *pater magistri Johannis Dominici, archidiaconi Verbecensis*⁸⁷.

Para evitar discusiones inútiles y poder prescindir de maestros ajenos a nuestro asunto o a Burgos, se podría poner el punto final de la comparación en el *magister Rodericus*, muerto en 1234, que aparece testimoniado desde 1205, aunque me limitaré a ofrecer datos de los *magistri* mencionados en la documentación burgalesa hasta el año 1222, ya que lo que sucede con posterioridad a 1220 ya no tiene interés para la discusión. Según mis datos, los maestros mencionados en la documentación burgalesa son los siguientes: *magister Antecedens* (VII-1169); *magister Helias* (II-1181/IV-1214); *magister Menendus/Melendus* (18-VII-1185/1221), *magister Odas* (21-X-1185/I-1205 [1205-1209]), *magister Henri* (I-1205); *magister Rodericus* (IX-1205/1222); *magister Johannes, archidiaconus Secobiensis* o, como se precisa en una ocasión, *domnus Iohannes, archidiaconus de Secobia et canonicus ecclesie Sancte Marie burgensis* (1200-[1205-1209]), *magister Martinus* (IV-1207/VII-1222); *magister Egidius* (III-1209/XI-1210); *magister Apparitius* (VI-1217/VI-1222); *magister Petrus, veruecensis archidiaconus*, *magister Petrus archidiaconus*, *magister Petrus* o *magister Petrus, sacrista* (1221-1222) y, ya sin interés, *magister Petrus Leonis, burgensis magister in organo* (1222)⁸⁸; *magister Vela de Lara* (1221-1222) y *magister Arnaldus* (1222).

La coincidencia no es perfecta, por razones diversas, pero las coincidencias encontradas permiten establecer conclusiones seguras⁸⁹. También en Burgos, desde

86. No tiene el título de *magister*, pero *vid.* entre los *magistri* documentados un *magister Egidius*; para el cardenal, *vid.* Peter LINEHAN, *La Iglesia española y el papado en el s. XIII* (Salamanca 1957) 243 ss., que señala que fue llamado a Roma en 1217.

87. SERRANO, *El Obispado III* ap. I 373-393.

88. En una ocasión -GARRIDO GARRIDO II 533 (30-XII-1221) 366: "archidiacono Petro Beruecensi".

89. Algunos de los documentados más tardíamente -*magister Apparitius, magister Arnaldus*- no aparecen en el obituario por razones quizá comprensibles, si se tienen en cuenta, además, los criterios que determinaron su redacción; los *magistri* más antiguos que aparecen en el obituario no aparecen documentados en la documentación burgalesa; otras divergencias se deben a homonimias no fácilmente solventables. Algunos nombres mencionados son ajenos a Burgos, como es el caso de *magister Egidius, archidiaconus de Campis* (7-X-1188), puesto que este archidiaconato se incluye en el cabildo Palentino -*cf.* p. ej. n. 57-. El *magister Bernardus* podría quizá identificarse con un *domnus Bernardus*, canónigo burgalés; para

antiguo, aparecen *magistri* junto a dignidades que alternan, indiferentemente, los títulos de *cantor*, *procentor*, *capiscol*, pero no el de *magister scholarum*⁹⁰ y, casi al mismo tiempo que en Palencia, comienzan a firmar más de un *magister* en un mismo documento. Algo más tarde que en Palencia, en junio de 1194 aparecen firmando juntos en un documento el *magister Menendus* y el *magister Helias*⁹¹ y en un documento datable entre 1205 y 1209 por el editor, aparecen firmando en un mismo documento junto con *Ferrando Helias*, *capiscol*, el *maestre Odas* y el *magister Iohannes, archidiacono secobiensis*⁹², pero un poco antes que en Palencia, en marzo de 1209, en un mismo documento firman: *Martinus Abbas*, *capiscol*; *magister Martinus*, *magister Egidius* y *magister Melendus* y en otro documento, del mismo mes y año, firman de nuevo *Martinus Abbat*, *capiscol*; *magister Melendus*, *Magister Martinus*, *magister Egidius*, y un nuevo maestro: *magister Rodericus*⁹³.

El Toledano nos dice también que el Estudio fundado por Alfonso VIII vio interrumpida su vida, aunque todavía funcionaba en su época, gracias, se podía decir, al impulso recibido del obispo D. Tello Téllez. Según los datos reunidos, la fundación del Estudio alfonsino, independientemente de su fecha exacta, tuvo que hacerse o en la década de los noventa del siglo XII, si se presta atención al número de *magistri*, o hacia 1210, si junto al número se toma en consideración la presencia de apellidos extranjeros; pero ambos criterios no son decisivos, ya que ese aumento de *magistri*, como muestra lo sucedido en Burgos, se puede explicar por un aumento generalizado de letrados, que lleva incluso a la aparición en Astorga de un *magister Michaelis, legum doctor*, muerto envenenado según la maledicencia por su obispo⁹⁴. La vinculación entre construcción del Hospital y fundación del Estudio colocaría ésta por las mismas fechas y con la misma indeterminación: en el último decenio del siglo XII y en el primero del siglo XIII.

No hay razón alguna para desechar que su crisis se produjo con la muerte de Alfonso VIII, durante la minoría de Enrique I. ¿Esta crisis del Estudio provocó también una crisis de la escuela catedralicia? En 1206 se reorganiza el cabildo catedralicio burgalés, diferenciándose un *magister scholarum* del *cantor*, aunque desde los años noventa se testimonia un *magister scholarum*. A partir de ese momento, el *magister scholarum* parece gozar de una cierta importancia y hay testimonios de la incorporación

la posible identificación del *magister Egidius* documentado con *domnus Egidius cardinalis*, vid. GONZÁLEZ II 631 y *supra* n. 86.

90. Entre V-1161 y VIII-1165 se testimonia Petrus Martini como *capiscol*; entre 13-I-1167 y III-1189, Gundissalvus (Nicholai) que utiliza por este orden: *cantor*, *capiscol*, *cantor*, *precentor*, *capiscol*, *precentor*, *cantor*, *capiscol*, *precentor*; entre 10-I-1194 y I 1205, Fernandus Helie que utiliza *precentor* y *capiscol*; entre IV-1207-VIII-1208, Martinus Lorenc, *precentor*, *capiscol*, *precentor*; entre III-1209/V-1214, Martinus Abbas que utiliza por este orden: *capiscol*, *precentor*, *cantor*, *precentor*, *capiscol*. entre III-1216/1222, Petrus Díaz; *precentor*; *capiscol*, *cantor*, *capiscol*. Es inútil advertir que esta advertencia es válida para la documentación manejada. Cf. SERRANO, *El obispado* II 202-203.

91. GARRIDO II 321 (VI-1196) 110

92. GARRIDO II 380 ([1207-1209]) 175.

93. GARRIDO II 410 (III-1209) 207; 411 (III-1209) 208.

94. MANSILLA I 278 (17-VI-1203) 307-308; 293 (12-I-1204) 328-329.

al cabildo de un judío converso, conocedor de las siete artes liberales y de diversas lenguas, según se testimonia en 1225⁹⁵.

Separada la Escuela del Estudio, tiene razón Julio González al subrayar la fama alcanzada por la Escuela palentina a fines del s. XII, invocando el testimonio de quien afirma saber, “quia iuerat ad scholas et addiscerat”⁹⁶. Este documento, ahora publicado⁹⁷ presenta nuevas incertidumbres⁹⁸, sea sobre la edad y años de recuerdo del interrogado⁹⁹, sea sobre sus conocimientos en torno a lo que fuese *praescriptio*. No es éste un término desconocido antes de la llegada del derecho de la Recepción.

En Isidoro de Sevilla se señala que “praescriptus ordinem significat, sicut et praescriptiones apud iurisconsultos”¹⁰⁰ y su traducción castellana afirma: “*Prescriptus* ordenamiento significa, e quiere dezir “ante escrito”, así como entre los juristas, esto es, los sabidores de los derechos, son llamadas *prescripciones* unas maneras de escritos que son antepuestos”¹⁰¹.

95. Prescindiendo de los identificados, se menciona en diversas ocasiones un *magister scholarum*: MANSILLA I 366 (11-V-1207) 387-388; 523 (12-III-1215) 562=GARRIDO II 488 (15-III-1215) 304 (vid. *supra* n. 73); II 415 (7-X-1222) 307-308; 420 (25-XI-1222) 310. Para el *magister Andreas*, judío converso, vid. MANSILLA II 552 (15-IV-1225) 409-410.

96. GONZÁLEZ I 634. Vid. *infra* n. 97.

97. Julio A. PÉREZ CELADA, *Documentación del Monasterio de San Zoilo de Carrión (1047-1300)* (Palencia 1986) 84 (1220) 143-166 (el documento se interrumpe).

98. Me limito a subrayar que en las pesquisas, la respuesta del primer interrogado marca las siguientes y que Diego, presbitero y sacristán de la Iglesia de San Martín de Fromista responde así: “In omnibus aliis, dixit idem per omnia quod Fernandus capellanus, excepto quod dixit se nescire quid esset prescriptio”, y “Iua Iuannes, laycus, alcalde de Populatione”: “dixit idem per omnia quod Fernandus, capellanus, et Didacus, presbiter, excepto de etate, quod dixit se esse octogenarium, et de prescriptioe dixit se nescire quid esset, nisi quod uidit quod per L. annos fuit monasterium carrionense in quieta et pacifica possessione ecclesie Sancti Martini de Fromesta”.

99. PÉREZ CELADA, *Documentación* 84 (1200) 144; la redacción es confusa; me limito por ahora a señalar que si la segunda respuesta del capellán Fernando parece referirse también a su edad –juzgaba tener al menos 45 años–, el hecho de afirmar en una primera respuesta que no recordaba su edad y el hecho de afirmar en otra ocasión que sus recuerdos se remontaban a 60 años obliga o a aceptar que en esta última mención hay una errata –LX por XL– o que en ambos casos se habla de sus recuerdos, que en un caso se elevan a 45 años y en el otro a 60.

100. Isid. *Eth.* X 217.

101. Joaquín GONZÁLEZ CUENCA, *Las etimologías de San Isidoro romanceadas I* (Salamanca-León 1983) 402.